



ACTA 1215 de 21.12.2022

ACTA.- En Montevideo, el veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, siendo la hora 10:10, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel.(R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, dejándose constancia que el Vicepresidente Sr. Julio Silveira, se encuentra en uso de licencia reglamentaria, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- (R. de D.585/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

PUNTO 2.- EE2022-67-001-001343- Ref.: solicitud de renuncia por jubilación del funcionario Sr. Jorge Sergio Lanterna Pérez C.9.296, a partir del 31 de enero del 2023. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.586/2022)-----

PUNTO 3.- EE2022-67-001-001368- Ref.: solicitud de renuncia por jubilación del funcionario Sr. Álvaro Diego Figueroa Vilariño C.7.091, a partir del 28 de febrero del 2023. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.587/2022)-----

PUNTO 4.- EE2022-67-001-001231- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por el funcionario Sr. Rodrigo Agustín Berriel De la Fuente C.11.006, por el período del 21 al 25 de octubre del corriente (3 días hábiles). **Se resuelve:** conceder la licencia solicitada. (R. de D.588/2022)-----



PUNTO 5.- EE2022-67-001-001356- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por el funcionario Sr. Adrián Fernando Palladino Ricco C.9.808, por los días 5 y 6 de diciembre del corriente (2 días hábiles). **Se resuelve:** conceder la licencia solicitada. (R. de D.589/2022)-----

PUNTO 6.- EE2022-67-001-001405- Ref.: cese de la subrogación del funcionario Sr. Daniel Soler Biderman C.10.259. **Se resuelve:** disponer la baja de la asignación al Grado 13 subrogado del referido funcionario, cesando sus cometidos gerenciales en la División Relaciones Internacionales y de referencia en la Unidad de Costos, así como sus atribuciones en carácter de Ordenador de Pagos, desde el día 22/12/2022. (R. de D.590/2022)-----

PUNTO 7.- EE2022-67-001-001262- Ref.: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo, presentada por el funcionario Sr. Daniel Soler Biderman C.10.259, en virtud de haber sido designado para ocupar un cargo en la Unión Postal Universal (UPU). **Se resuelve:** conceder licencia especial sin goce de sueldo solicitada, al funcionario Sr. Daniel Soler Biderman C.10.259, por el término de 5 (cinco) años, a partir del 22/12/2022, al amparo de lo establecido en el Art. 596 del TOFUP (actualización 2019). (R. de D.591/2022)-----

PUNTO 8.- (R. de D.592/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

PUNTO 9.- EE2022-67-001-000454- Ref.: concursos internos para ocupar cargos de Jefe Departamental Grado 11 (4 puestos) y de Supervisor Grado 6 (6 puestos). **Se resuelve: a)** Comunicar los resultados del procedimiento de selección de personal realizado mediante el Llamado Interno para cumplir funciones como Jefes Departamentales Grado 11 y Supervisores de Sucursales Grado 6, de la Red Nacional Postal. **b)** Otorgar un plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la notificación de los postulantes al Llamado Interno, a efectos de la



eventual presentación de observaciones en relación a las etapas cumplidas y sus resultados. (R. de D.593/2022)-----

PUNTO 10.- EE2022-67-001-001137- Ref.: versión definitiva de las condiciones para el llamado externo 2023 en los perfiles de Atención al Cliente, Distribución y Administrativo. **Tomado conocimiento**, de los términos y condiciones del llamado externo para la confección de listas de prelacones en los perfiles y circunscripciones respectivas, a efectos de posibilitar la cobertura de personal para la Administración Nacional de Correos, se dispone oficiar a la Oficina Nacional del Servicio Civil de conformidad a lo dispuesto por el Art. 346 de la Ley N° 19.889 del 9/7/2020, estando a sus resultancias. (R. de D.594/2022)-----

PUNTO 11.- EE2022-67-001-001103- Ref.: recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio, interpuestos por la funcionaria Sra. María Mercedes González Delgado C.10.410, contra R. de D. N° 443/2022 del 29/09/2022. **Se resuelve:** confirmar en todos sus términos el acto administrativo dictado, rechazando el recurso de revocación interpuesto por la referida funcionaria, contra la R. de D. N° 443/2022 de fecha 29/09/2022, franqueando el recurso de anulación para ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Industria, Energía y Minería. (R. de D.595/2022)-----

PUNTO 12.- EE2022-67-001-001288- Ref.: recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio, interpuestos por la funcionaria Sra. María Mercedes González Delgado C.10.410, contra R. de D. N° 519/2022 del 9/11/2022. **Se resuelve:** confirmar en todos sus términos el acto administrativo dictado, rechazando el recurso de revocación interpuesto por la referida funcionaria, contra la R. de D. N° 519/2022 de fecha 9/11/2022, franqueando el recurso de anulación para ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Industria, Energía y Minería. (R. de D.596/2022)-----

PUNTO 13.- EM2022-67-001-000358- Ref.: Licitación Abreviada N° 9/2022, cuyo objeto es la “*Adquisición de precintos de seguridad para la Administración Nacional de Correos*”. **Se resuelve:** adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el Art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada N° 9/2022, cuyo objeto es la “*Adquisición de precintos de seguridad para la Administración Nacional de Correos*”, a la empresa **NIBACOR S.A.**, para



la adquisición de 500.000 precintos de seguridad, material en polipropileno de alta densidad, de color azul, con abre fácil, numeración única y correlativa, código de barras, estampado en láser, según oferta y muestras presentadas. Precio unitario USD 0,06 (dólares americanos seis centésimos) más IVA. Precio total por 500.000 precintos USD 36.600 (dólares americanos treinta y seis mil seiscientos) IVA incluido. (R. de D.597/2022)-----

PUNTO 14.- EE2022-67-001-001408- Ref.: propuesta presentada por la División Auditoría Interna, relativa al “Estatuto de Auditoría Interna de la Administración Nacional de Correos” y al “Código de Ética del Auditor Interno”. **Tomado conocimiento, se aprueba** el “Estatuto de Auditoría Interna de la Administración Nacional de Correos” y el “Código de Ética del Auditor Interno” propuestos. (R. de D.598/2022)-----

PUNTO 15.- EE2022-67-001-001409- Ref.: propuesta presentada por la División Auditoría Interna, relativa al “Estado de Situación de Auditoría Interna de la Administración Nacional de Correos” y al “Plan de Acción 2023”. **Tomado conocimiento, se aprueba** el “Plan de Acción 2023” de la Auditoría Interna de la Administración Nacional de Correos propuesto. (R. de D.599/2022)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 13:30, se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.----

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR

CNEL. (R) RAFAEL NAVRRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL